

que el motivo que lo determinó es justo: la defensa de la propia vida o de la vida de otro en una injusta agresión, es un motivo jurídico.

El delito natural o social no tiene necesidad de una ley que lo declare tal, porque su concepto se manifiesta evidente con relación a la infracción de un derecho que la sociedad en masa, con su sentido moral, tácitamente sancionó ya como intangible.

El individuo que por evolución moral de la especie, a través miles de años, aceptó como uno de los menores males sufrir una limitación a su absoluta libertad, en homenaje a la libertad de sus semejantes, no puede (a no ser que renuncie a los beneficios de la vida social) romper en nombre de un pretendido derecho propio los derechos de otro coasociado sin determinar en los demás una reacción de legítima defensa — de cualquier modo que esta se ejerza — contra sus agresiones.

De otro modo no existiría diferencia

alguna entre el tirano que ofendiere los derechos populares en nombre de la autoridad de que está investido, y el individuo que pretendiese agredir los derechos ajenos en nombre de una libertad propia ilimitada y sin tener en cuenta la libertad de sus semejantes.

\* \* \*

Empero, la forma ideal de sociedad hacia la cual caminan con grandes pasos las razas más adelantadas, es sin duda aquélla en que integrándose la libertad de cada uno con la libertad de los demás (mediante el triunfo de la justicia social sobre la violencia y los fraudes de las clases), se irá formando poco a poco una atmósfera social superior apta para dar del delito, en su significado sociológico, una noción más exacta y humana de la que haya podido dar la legislación más sabia.

PEDRO GORI

## La Libertad de Enseñanza

En la enseñanza, como en todas las demás partes de la construcción política, todo deriva de dos principios primordiales: la autoridad y la libertad.

Se nos ha propuesto transferir el poder espiritual del Papa al Estado; ese es un catolicismo civil, laico, con un clero universitario.

Aquí se ha citado este pensamiento sin nombrar el autor: «La educación debe ser única e idéntica para todos. Un ciudadano no pertenece así mismo, todos pertenecen al Estado.» Se nos ha invitado a adivinar el autor, y cuando uno denunció a Aristóteles, yo iba a nombrar a Ignacio de Loyola, porque en ese aforismo se encuentra el *Perinde ac cadaver*, o sea la doctrina de la absorción total, sin reserva y completa, del individuo en la corporación.

Se había comenzado por decir: «Los niños son propiedad del Estado,» y la

lógica ha llegado hasta exigir el monopolio de la enseñanza superior; es decir, enviaréis al cuartel y al frente del enemigo todos los hombres de veinte años, y cuando salgan de las filas, después de haber corrido los riesgos del cuartel y de la guerra, no se les concederá aún la libertad de saber.

Yo no acepto esa doctrina en que la abstracción «Estado» se convierte en el Moloch insaciable en que toda virtud, según se ha manifestado, consiste en abismarse para siempre, lo que representa un retroceso de dos mil años.

El Estado, lo reconozco, tiene larga historia; pero manchada de sangre. Todos los grandes crímenes perpetrados en el mundo: las matanzas, las guerras, las faltas á la fe jurada, las hogueras, los tormentos; todo se ha justificado por la razón de Estado.

Podrá haber habido reyes buenos y hasta papas tolerantes; pero el Estado es implacable, carece de alma y de